

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210521085804_2020_9320.pdf		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía mp 41.2020.pdf	3520080_20210521_085754.pdf	2	3 - 4
4	RC TC 41.2020.pdf	3520294_20210521_085756.pdf	2	5 - 6
5	informe intervención tc 41.2020.pdf	3520424_20210521_085757.pdf	1	7 - 7
6	decreto TC 41.2020.pdf	3521104_20210521_085800.pdf	2	8 - 9
7	CONTABILIZACIÓN TC 41-2020.pdf	3523033_20210521_085802.pdf	4	10 - 13

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/9320

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 21-05-2021 08:57:54)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 41/2020 POR IMPORTE DE 18.184,33 EUROS

Resguardo del documento: propuesta alcaldía mp 41.2020.pdf

SHA256: 62BA31D527512913481B71F07F299A681F135353EC1D38944819552BC9AD0AE5

CSV: BF8E0566A5597104F692 Fecha de inserción : 02-09-2020 12:20:10

Resguardo del documento: RC TC 41.2020.pdf

SHA256: D5DFA813919A5988C5F695DD15D2383B03A507923F70CE2C054208EFBC5DC32F

CSV: 9C95608FB9FF940B9708 Fecha de inserción : 02-09-2020 12:26:05

Resguardo del documento: informe intervención tc 41.2020.pdf

SHA256: DB5345F74DEE7087448BF38E83D9EC541EC62765CD2B8229A4BF4FE859F813B6

CSV: AC8EA27BEF9E9F9C6704 Fecha de inserción : 02-09-2020 13:14:39

Resguardo del documento: decreto TC 41.2020.pdf

SHA256: A685AC0FB0F1ADFC79A425E3E551E62E30803CC3861667001E849B7B34E194F7

CSV: 6282C816057AE5CA064B Fecha de inserción : 03-09-2020 08:44:13

Resguardo del documento: CONTABILIZACIÓN TC 41-2020.pdf

SHA256: 731E015EFAF2539EEB363484E5DD41F8EFD2C1BE816100FF4206E1CF86D8353B

CSV: 120725F560E81F03F1CE Fecha de inserción : 03-09-2020 10:07:15



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

CUADRAGÉSIMO PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2020

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2020, esta Alcaldía propone la tramitación del Cuadragésimo Primer Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2020. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 18.184,33 €.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de suplementar el crédito presupuestario del mantenimiento de edificios y la aportación municipal al Proyecto de “MEJORA DE INSTALACIONES Y ACCESIBILIDAD EN EL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO Y CIPHAF” que ha sido financiado por la la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
3340/226.20	GASTOS DIVERSOS, NOCHE MEDIA LUNA	4.000,00
3360/619.07	RESTAURACIÓN DEL CASTILLO (ILUM. MURALLAS)	14.184,33
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	18.184,33

En cuanto a las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
3360/212.00	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	4.000,00

1

Código seguro de verificación (CSV):

BF8E 0566 A559 7104 F692



BF8E0566A5597104F692

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 2/9/2020

3360/622.05	ACCESIBILIDAD YAC. ARQUEOLOGICO Y CENTRO DE INTERPRETAC.	14.184,33
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	18.184,33

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

(firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):



BF8E 0566 A559 7104 F692

BF8E0566A5597104F692

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 2/9/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101	Signo 0	Número de Operación 22020008221 Número de Registro 2020018104 Número de Expediente Número de Referencia 2020008335 Número de Aplicaciones 2 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1 style="font-size: 2em;">RC</h1> Retención de Crédito para Transferencias		

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 18.184,33 Euros
Total de la operación en letra (euros) dieciocho mil ciento ochenta y cuatro euros y treinta y tres céntimos	IMPORTE TOTAL (A) 18.184,33 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

IMPORTE LÍQUIDO (A) 18.184,33 Euros

Texto
RC TC.41/2020 GEX 9320/2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 12980 Fecha 02-09-2020	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):

9C95 608F B9FF 940B 9708



9C95608FB9FF940B9708

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 2/9/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101	RC	Signo 0	Número de Operación 22020008221
PRESUPUESTO CORRIENTE		Retención de Crédito para Transferencias		Número de Registro 2020018104
				Número de Expediente
				Número de Referencia 2020008335
				Número de Aplicaciones 2
				Departamento

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones					
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
		3340	22620	GASTOS DIVERSOS, NOCHE MEDIA LUNA	4.000,00
		3360	61907	RESTAURACIÓN DEL CASTILLO (ILUMINACION, MURALLAS Y RECREACI	14.184,33
Total Aplicaciones (A)					18.184,33 Euros
IMPORTE TOTAL (A)					18.184,33 Euros

N50G0010

Código seguro de verificación (CSV):

9C95 608F B9FF 940B 9708



9C95608FB9FF940B9708

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 2/9/2020



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

GEX 9320/2020

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del Cuadragésimo Primer Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 2 de Septiembre de 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **18.184,33 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.- Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
3340/226.20	GASTOS DIVERSOS, NOCHE MEDIA LUNA	4.000,00
3360/619.07	RESTAURACIÓN DEL CASTILLO (ILUM. MURALLAS)	14.184,33
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	18.184,33

TERCERO.- En cuanto a las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
3360/212.00	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	4.000,00
3360/622.05	ACCESIBILIDAD YAC. ARQUEOLOGICO Y CENTRO DE INTERPRETAC.	14.184,33
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	18.184,33

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Es cuanto tengo el deber de informar.

(firmado electrónicamente.)

1

Código seguro de verificación (CSV):

AC8E A27B EF9E 9F9C 6704



AC8EA27BEF9E9F9C6704

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 2/9/2020



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº 41/2020 por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto del Presupuesto de la Corporación para 2020.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del Cuadragésimo Primer Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 2 de Septiembre de 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **18.184,33 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.- Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
3340/226.20	GASTOS DIVERSOS, NOCHE MEDIA LUNA	4.000,00
3360/619.07	RESTAURACIÓN DEL CASTILLO (ILUM. MURALLAS)	14.184,33
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	18.184,33

TERCERO.- En cuanto a las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
3360/212.00	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	4.000,00
3360/622.05	ACCESIBILIDAD YAC. ARQUEOLOGICO Y CENTRO DE INTERPRETAC.	14.184,33
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	18.184,33

Código seguro de verificación (CSV):



6282 C816 057A E5CA 064B

6282C816057AE5CA064B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 3/9/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 3/9/2020

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Es cuanto tengo el deber de informar.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria 41/2020, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 41/2020 por transferencias de crédito de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a bajas de crédito de personal, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos, con el siguiente resumen:

Las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
3340/226.20	GASTOS DIVERSOS, NOCHE MEDIA LUNA	4.000,00
3360/619.07	RESTAURACIÓN DEL CASTILLO (ILUM. MURALLAS)	14.184,33
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	18.184,33

En cuanto a las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
3360/212.00	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	4.000,00
3360/622.05	ACCESIBILIDAD YAC. ARQUEOLOGICO Y CENTRO DE INTERPRETAC.	14.184,33
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	18.184,33

(Firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

6282 C816 057A E5CA 064B



6282C816057AE5CA064B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 3/9/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 3/9/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	Signo 0	Número de Operación Número de Registro Número de Expediente Número de Referencia Número de Aplicaciones Departamento	22020008257 2020018213 1 - 41- 2020 2020008414 2
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1 style="font-size: 2em;">TC</h1> Transferencias de Crédito Positivas			

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 18.184,33 Euros
Total de la operación en letra (euros) dieciocho mil ciento ochenta y cuatro euros y treinta y tres céntimos	IMPORTE TOTAL (A) 18.184,33 Euros

N50G0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 18.184,33 Euros

Texto
TC 41- 2020 GEX 9320

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 13024 Fecha 03-09-2020	
--	--

Código seguro de verificación (CSV): (12)0725F560E81F03F1CE
1207 25F5 60E8 1F03 F1CE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)
 Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 3/9/2020


p16_firma_conta_dipu_01

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	TC	Signo 0	Número de Operación 22020008257
PRESUPUESTO CORRIENTE		Transferencias de Crédito Positivas		Número de Registro 2020018213
				Número de Expediente 1 - 41- 2020
				Número de Referencia 2020008414
				Número de Aplicaciones 2
				Departamento

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones							Importe
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción			
		3360	21200	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS			4.000,00
		3360	62205	ACCESIBILIDAD YAC. ARQUEOLOGCO Y CENTRO DE INTERPRETAC.			14.184,33
Total Aplicaciones (A)							18.184,33 Euros
IMPORTE TOTAL (A)							18.184,33 Euros

N50G0010

Código seguro de verificación (CSV):  (12)0725F560E81F03F1CE
1207 25F5 60E8 1F03 F1CE
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)
 Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 3/9/2020

pila_firma_correo_firma_01


CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 041	TC/	Signo 1	Número de Operación 22020008259
PRESUPUESTO CORRIENTE				Número de Registro 2020018214
				Número de Expediente 1 - 41- 2020
				Número de Referencia 2020008335
				Número de Aplicaciones 2
				Departamento
				Núm. Oper. Anulada 22020008221

(VER ANEXO APLICACIONES)					
(VER ANEXO APLICACIONES)	<table border="1"> <tr> <td>Importe Aplicaciones (A)</td> <td style="text-align: right;">18.184,33 Euros</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE TOTAL (A)</td> <td style="text-align: right;">18.184,33 Euros</td> </tr> </table>	Importe Aplicaciones (A)	18.184,33 Euros	IMPORTE TOTAL (A)	18.184,33 Euros
Importe Aplicaciones (A)	18.184,33 Euros				
IMPORTE TOTAL (A)	18.184,33 Euros				
<table border="1"> <tr> <td>Total de la operación en letra (euros)</td> <td style="text-align: center;">dieciocho mil ciento ochenta y cuatro euros y treinta y tres céntimos</td> </tr> </table>	Total de la operación en letra (euros)	dieciocho mil ciento ochenta y cuatro euros y treinta y tres céntimos			
Total de la operación en letra (euros)	dieciocho mil ciento ochenta y cuatro euros y treinta y tres céntimos				

	IMPORTE LÍQUIDO (A)	18.184,33 Euros
--	----------------------------	------------------------

Texto
RC TC.41/2020 GEX 9320/2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 13025 Fecha 03-09-2020	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):  (12)0725F560E81F03F1CE
1207 25F5 60E8 1F03 F1CE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 3/9/2020


plm_lima_conta_fibu_01

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 041	TC/	Signo 1	Número de Operación 22020008259
PRESUPUESTO CORRIENTE				Número de Registro 2020018214
				Número de Expediente 1 - 41- 2020
				Número de Referencia 2020008335
				Número de Aplicaciones 2
				Departamento
				Núm. Oper. Anulada 22020008221

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones					
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
		3340	22620	GASTOS DIVERSOS, NOCHE MEDIA LUNA	4.000,00
		3360	61907	RESTAURACIÓN DEL CASTILLO (ILUMINACION, MURALLAS Y RECREACI	14.184,33
Total Aplicaciones (A)					18.184,33 Euros
IMPORTE TOTAL (A)					18.184,33 Euros

N50G0010

Código seguro de verificación (CSV):  (12)0725F560E81F03F1CE
1207 25F5 60E8 1F03 F1CE
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)
 Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 3/9/2020

plg_firma_conto_firma_01